

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 81 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:10 horas del día 28.02.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos  
Sra. María Eliana Berríos Bustos  
Sr. Daniel Martínez Higuera  
Sra. María Victoria Cavieres Paiva  
Sr. Sergio Cabezas Chávez  
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Alcalde (s), Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Sra. Alejandra Silva, Encargada Medio Ambiente y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

### Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 80 de fecha 25.02.2019
- Correspondencia recibida
- Ley de Tenencia Responsable de mascotas – Ley Cholito
- Minuta Técnica Inspección aniego por acequia Las Mercedes
- Incidentes

En primera instancia, el Sr. Vicepresidente, Concejal, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, da la bienvenida a los presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

### **Punto de tabla**

#### **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 80 de fecha 25.02.2019**

El Sr. Presidente, Concejal Valdivia, somete a aprobación Acta de sesión ordinaria N° 080 de fecha 25.02.2019.

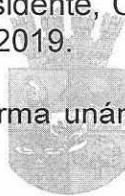
**Los Sres. Concejales (as) aprueban en forma unánime el acta de sesión ordinaria N° 080 de fecha 25.02.2019.**

El Sr. Presidente, Concejal Valdivia consulta si todos la revisaron para someterla a aprobación e incorporarla a la tabla.

La Concejala Berríos solicita incorporar en sus incidentes: Poste chocado en El Abra con camino Santa Lucila, el cual continúa botado, el cual fue informado por ella.

Al no haber más observaciones, el Sr. Presidente, Concejal Valdivia somete a aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 080 de fecha 25.02.2019.

Los Sres. Concejales (as), aprueban en forma unánime el acta de sesión ordinaria N° 080 de fecha 25.02.2019.



## **Punto de Tabla**

### **Correspondencia recibida**

1.- El Presidente, Concejal Valdivia hace entrega de copia de Carta de fecha 21.02.2019 del C.D. El Vaticano, mediante la cual solicitan subvención para adquirir implementación deportiva, específicamente 3 equipos completos, ya que fueron víctimas del robo de los equipos que se habían adquirido con subvención entregada por el municipio anteriormente. No especifican cantidad solicitada.

El Sr. Huenchullán, Alcalde (S) menciona que el documento fue ingresado y derivado a Secpla conjuntamente con el Municipio.

El Presidente, Concejal Valdivia señala que efectivamente el Club Deportivo quedó sin sus pertenencias para realizar sus actividades y necesitan con urgencia la implementación.

El Presidente, Concejal Valdivia plantea que hay que revisar el tema de las subvenciones.

El Sr. Mena les recuerda que hay que evaluar las solicitudes de acuerdo a la ordenanza vigente.

El Presidente, Concejal Valdivia señala que derivará a Comisión para posteriormente esperar la propuesta que va a entregar el Sr. Alcalde.

2.- El Concejal Martínez, hace entrega al Presidente del Concejo, Concejal Valdivia, solicitud formal de antecedentes sobre diferentes situaciones, totalizando 14 puntos, documento del que se entrega copia al Sr. Huenchullán, Alcalde (s) y Sr. Mario Mena, Director de Control.

3.- Memo N° 141 de fecha 22.02.2019, de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes solicitados en sesión de Concejo por la Concejala Sra. María Eliana Berríos:

- 1.- Bases Administrativas Generales y Especiales licitación Mantención de Áreas Verdes
- 2.- Especificaciones Técnicas Mantención de Áreas Verdes
- 3.- Contrato de Ejecución de Servicio de María Vilches Donoso
- 4.- Contrato de Ejecución de Esteban Bustos Rebolledo

4.- Circular N° 0020 de fecha 11.02.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, mediante la cual indica correcta aplicación de normas sobre identificación y registro de mascotas.

## **Punto de Tabla**

### **Ley de Tenencia Responsable de mascotas – Ley Cholito**

El Presidente, Concejal Valdivia, antes de iniciar la presentación consulta a la Sra. Silva, Encargada del Programa Medio Ambiente, le explica que en una ceremonia le consultaron por operativo de instalación de chips a mascotas, ante lo cual no supo qué responder dado que no contaba con información, situación que no se debiera repetir, dado que los Concejales (as), quedan ante la comunidad en muy mal pie.

La Sra. Silva solicita las disculpas correspondientes, explicándoles que es un operativo a realizarse el domingo 3 de marzo de 2019 en el Gimnasio Municipal, para lo cual el municipio ha adquirido 1.000 chips y las personas deberán pagar por cada mascota \$ 2.500 que es el costo que cobra el veterinario. Agrega que son 2 mascotas por dueño, mayor de 18 años.

El Concejal Cabezas consulta por el caso de 3 perros vagos que hay en Los Lirios, los cuales constituyen un peligro ya que muerden a la gente. El municipio se hace cargo de ello?.

La Sra. Silva explica detalladamente cuál es el procedimiento que de acuerdo a la ley corresponde aplicar.

El Presidente, Concejal Valdivia menciona que estas leyes no vienen con financiamiento de la mano por lo que generan más problemas. Hay un número creciente de perros vagos. La gente, al ser Ley tiene miedo a la multa o aplicación de alguna sanción, y prefiere botar a la calle las mascotas. Cuando una familia tiene varias mascotas el costo puede ser inmanejable. A su juicio en Municipio tiene que implementar una Ordenanza que regule la tenencia.

El Concejal Cabezas sugiere postular Proyecto "Canil" a financiamiento de Subdere. Comparte que debe haber una ordenanza y que se multe a la persona que se sorprenda botando una mascota a la calle.

El Concejal Peñalosa sugiere se constituya rápidamente la Comisión "Medio Ambiente", para ver cómo enfrentar la situación "Perros callejeros". Considera que debemos realizar acciones y medidas concretas, como puede ser la esterilización ya que financieramente puede ser más abordable que la instalación de un Canil Municipal, cuyo costo de operación es muy alto. Reitera, se crean Políticas Públicas sin financiamiento lo que genera una problemática no menor al municipio.

El Concejal Cabezas, menciona que Carabineros ni siquiera está informado de lo que les corresponde hacer.

La Sra. Silva considera que el Canil municipal no es la solución. Por un lado es de un costo altísimo ya que debe contar con equipo profesional adecuado, alimentación, vacunas etc.

Comienza la presentación la Sra. Silva señalando que la Ley 21.020 "Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía" cuenta con tres ejes:

1.- Identificación y Registro – Control de Población Animal – Educación.

**El Título I establece Objetivos:**

- 1.- Determinar obligaciones y derechos a los responsables de los animales de compañía.
- 2.- Proteger la salud y bienestar animal mediante la tenencia responsable.
- 3.- Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas.
- 4.- Regular la responsabilidad por daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia De la acción de mascotas o animales de compañía. Fundamentalmente se refiere a perros y gatos.

**Título II: Atribuciones de los órganos de la administración del Estado para fomento del TRA**

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Salud y Educación, con la colaboración de las municipalidades, **PROMOVERAN** la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía.



- El Ministerio de Educación **PODRA** entregar orientaciones a los establecimientos educacionales.

Agrega que espera que en un plazo corto comenzar a trabajar con los establecimientos educacionales este tema.

### **Título III: ART 7° Sobre las Municipalidades:**

**Deberán** dictar una ordenanza o actualizarla según la norma vigente.

No podrán incluir el sacrificio como método de control de la población animal.

El Concejal Martínez señala que se debería trabajar la Ordenanza con Seguridad Pública. La Sra. Silva indica que se debiera trabajar en conjunto ya que todo aporte, sugerencia, es positivo.

### **Título IV: Estrategia de protección y control de la población animal**

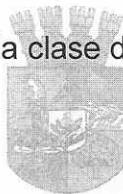
El Ministerio del Interior y Seguridad Pública **podrá** priorizar la educación para la tenencia responsable de animales.

- Las Municipalidades **podrán** establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, fondos concursables a los cuales podrán postular las **personas jurídicas sin fines de lucro**, entre cuyos objetivos esté la protección de los animales y la promoción de la tenencia responsable.
- Los dueños o poseedores de mascotas o animales de compañía **deberán** cumplir con las normas de tenencia responsable, las normas de salud y seguridad.
- **Deberán** identificar a los perros y gatos con un dispositivo permanente e indeleble.
- **Deberán** brindar a los animales cuidados veterinarios y manejos sanitarios.
- **No deberán** someterlos a sufrimiento
- **Deberán** mantener a los animales en el domicilio, residencia o lugar destinado para su cuidado.
- **Deberán** adoptar todas las medidas para que mascota no cause daño a personas o a propiedad de otros.
- **Las personas naturales o jurídicas son las responsables de su inscripción en el registro respectivo** y de obtener los requisitos para su inscripción.

La Sra. Silva menciona que puede ser un dispositivo externo con placa grabada, con los datos del propietario del animal, N° de inscripción, comprobante en el que el veterinario da fe que el animal usa la placa en forma permanente. La ley da la posibilidad de elegir el uso de dispositivo externo (placa) o subcutáneo – interno (Microchip). Agrega que el certificado puede ser firmado por un veterinario o técnico veterinario.

Otras Consideraciones para las personas:

- Se prohíbe el abandono de animales
- Se prohíbe a los responsables de mascotas o animales de compañía el adiestramiento dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad.
- Se prohíbe toda pelea de animales organizada como espectáculo
- Se prohíbe todo acto o convención que tenga por objeto la transferencia o la entrega a cualquier título de un animal perteneciente a una especie protegida o en peligro de extinción.
- Se prohíbe la venta ambulante de toda clase de animales.



### **Rol de las Municipalidades:**

- **Están facultadas** para promover la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía (en conjunto con otros órganos de la administración del estado). Ministerio de Seguridad Pública – Subdere – Ministerio de Educación.
- **Podrán** establecer fondos concursables para personas jurídicas sin fines de lucro promotoras de la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía, que se encuentren registradas.
- **Deberán** fiscalizar la norma.

La Sra. Silva agrega que el Municipio tiene lector de Microchip y cree que este dispositivo es el más apropiado ya que una persona puede aburrirse de su mascota, si tiene placa sacársela y botar el animal a la calle.

Continúa la Sra. Silva con la presentación.

### **Otras consideraciones Municipalidades:**

- a) No están obligados a retirar las mascotas o animales de compañía sin dueño que se encuentre en la vía pública.
- b) No se constituyen dueños o poseedores de las mascotas o animales de compañía, que habiten en la vía pública.
- c) No se constituyen dueños o poseedores de una mascota o animal de compañía, por el solo hecho de esterilizarlo de manera directa o a través de terceros; o en el caso que preste servicios veterinarios, en beneficio de la salud pública.

El Municipio puede tomarla esterilizarla, pero la devuelve a la calle.

### **Título VI: Registros**

- Un Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.
- Un Registro Nacional de Animales Potencialmente Peligrosos de la Especie Canina.
- Un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- Un Registro Nacional de Criadores y Vendedores de Mascotas y Animales de Compañía.
- Un Registro Nacional de Criadores y Vendedores de Animales Potencialmente Peligrosos de Especie Canina.
- Un Registro Nacional de Centros de Mantenimiento Temporal de Mascotas o Animales de Compañía.

### **Título IX: Infracciones y Sanciones**

Las Municipalidades están encargadas de la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento.

- Considera el abandono como maltrato y crueldad animal.
- Multas entre \$ 470.000 y \$ 1.400.000 aproximadamente.
- Presidio 61 días a 3 años.
- Pena accesoria de inhabilidad y perpetua para la tenencia de animales.

### **Sanciones:**

- Falta de TRAC
- Multa de 1 a 30 UTM
- Municipalidad
- Exclusivamente a fines que permitan cumplir las disposiciones de esta ley.



Agrega que en caso de reincidencia, se puede aplicar el doble de la multa hasta 60 UTM y podrá disponer del decomiso de la mascota.

En caso de falta de TRAC en Centros de Mantenimiento Temporal, lugares de venta, crianza y exposición de mascotas o animales de compañía, se podrán aplicar multas hasta de 50 UTM.

En caso de reincidencia la multa se elevará el doble. Además la clausura temporal o definitiva del establecimiento.

### **Delito**

- Además de la multa y lo dispuesto en el código penal, hay inhabilidad perpetua en tenencia de animales.
- Se agrega Artículo 291 bis Código Penal: La pena de presidio en sus grados mínimo y medio y multa de 10 a 30 UTM además de la inhabilidad perpetua en tenencia de animales.

### **Cómo Denunciar: Maltrato, Crueldad, Abandono.**

- Puede denunciar cualquier persona mayor de 18 años o un menor de edad representado, organizaciones promotoras de tenencia responsable.
- Presentar pruebas: fotos, videos, testigos, certificado médico, etc.
- Dirigirse a Carabineros, Policía de Investigaciones y Fiscalía.
- Investigación en el Ministerio Público quien determina si hay delito o no aplica la sanción (DELITO).
- Falta de tenencia responsable.
- Puede denunciar cualquier persona mayor de 18 años o un menor de edad representado.
- Presentar pruebas: fotos, videos, testigos, etc.
- Juzgado de Policía Local: Juez sanciona (1 a 30 UTM).

La Concejala Berríos comenta que mucha gente señala que para qué le van a colocar microchip si sus mascotas no salen a la calle, además les hace daño a las mascotas y les causa dolor.

La Sra. Silva explica que los microchip no causan dolor, no generan daño, no generan tumores y en Europa se usan desde los años 80.

El Sr. Mena consulta ¿quién es el encargado del control del uso de este dispositivo?.

La Sra. Silva explica que hay perros registrados como responsabilidad de la empresa. En el caso de un perrito de edad avanzada o cáncer, el Veterinario está facultado para decidir que no se instale el chip.

El Presidente, Concejal Valdivia, comenta que es preocupante el tema de fiscalización Municipal. Agrega, si no hay la capacidad de recoger y ver perros vagos, entendiendo que el canil implica un alto costo, pero como Concejal deben procurar proponer soluciones al problema. Considera que hay que comenzar a educar en los colegios, esterilizar la mayor cantidad de mascotas, por último señala, ojalá no termine esta ley siendo "Ley Muerta".

El Concejal Martínez señala que muy pronto deberían trabajar en la Ordenanza con la comisión de Seguridad Pública. Espera que ésta sea práctica.

Consulta cuál va a ser la función que se va a dar a Seguridad Pública, pregunta ¿Se va a incorporar a inspectores?. Cree que una vez aprobada la ordenanza se debiera difundir.

El Concejal Peñaloza manifiesta que le preocupa la ordenanza, no recuerda haberla visto. Siente que se debería proyectar una clínica veterinaria Municipal o Veterinario contratado por el

Municipio. Lo plantea para ser analizado en comisión de Medio Ambiente, para ver factibilidad, buscar financiamiento. Cree que se podría postular al 2 % de Seguridad Pública ya que esta problemática está incluida en la temática de Seguridad Pública.

El Concejal Cabezas consulta si una persona tiene un perro con chip y lo regala ¿debe hacer la transferencia?

La Sra. Silva explica cual es procedimiento. Agrega que cuando una mascota con chip muere en la casa y también se debe informar.

La Concejala Berríos señala que se está consciente que no hay recursos para tener una Clínica Veterinaria Municipal, sugiere consultar con otros municipios cómo están abordando la situación, y copiar experiencias positivas. Solicitar al DAEM que se eduque a los niños en este tema, trabajar con los Centros de Padres y Apoderados dando a conocer esta ley. Los niños son los más eficientes para aprender desde las bases, e igualmente sugiere tratar el tema del reciclaje, lamenta que ya no exista educación cívica.

El Presidente, Concejal Valdivia señala que lo importante es que en la medida que el Concejo y funcionarios municipales comencemos a trabajar ideas buenas por el bien común podemos obtener buenos resultados y avanzar mucho más rápido.

La Concejala Cavieres solicita se le entregue información oportuna, rápidamente a la gente y esto puede ser a través de las Juntas de Vecinos.

El Concejal Cabezas consulta, cuando existen perros grandes pueden ir a domicilio a colocar el chip?

La Sra. Silva explica que no es factible.

El Sr. Huenchullán, señala que el veterinario cobra por ir a domicilio.

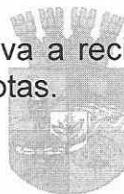
La Sra. Silva comenta que ha sido invitada a la reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, donde va a explicar la ley y cuál va a ser el procedimiento en el operativo. Se les va a entregar un número a la llegada, 2 mascotas por persona. Con el número asignado la persona tiene que pagar (caja habilitada por el municipio con personal municipal), de ahí pasa al veterinario quien instala el chip y luego pasa a los funcionarios quienes completan el formulario que el veterinario le entrega, para posteriormente llevarlo al Municipio e ingresarlo a la plataforma.

El Presidente, Concejal Valdivia consulta si el día del operativo se les puede entregar el comprobante a los dueños de mascotas que lleven plaquitas.

La Sra. Silva explica que no, se va a hacer en otra oportunidad. Agrega que se está postulando a Subdere 2 %, proyecto para la instalación de 3.000 chip. El Costo del chip para el municipio es \$ 1.650.

La Concejala Berríos consulta si el municipio está autorizando a dirigentes a inscribir en su sector ya que un vecino le comentó que en un sector determinado habían inscrito hasta el número 100 y cuando fue a inscribir su mascota que era la 101, no le aceptaron.

La Sra. Silva explica que no, el municipio va a recibir en el gimnasio y el orden va a ser por llegada, y la capacidad es para 1.000 mascotas.



El Concejal Martínez sugiere que en las bases se establezca que el proveedor es 100 % responsable de la calidad del chip. Le preocupa que nos llenemos de demandas por daño a futuro en la salud de las mascotas. Hay que tener mucho cuidado en la elaboración de la ordenanza en definir quién es el encargado y a su juicio debe ser Seguridad Pública.

El Concejal Peñaloza agradece la presentación. Valora el trabajo del funcionario municipal en este operativo ya que se va a destinar un día de descanso como es el día domingo. Consulta si el día del operativo se está coordinando con Carabineros y Seguridad Pública.

La Sra. Silva señala que lo está coordinando con el Suboficial 1°, de Carabineros, Sr. Rubén Riquelme, quien le manifestó que va a hacer rondas durante el día ya que no es posible contar con personal de punto fijo.

Respecto de la calidad del microchip, la Subdere exige normas muy rigurosas.

El Sr. Huenchullán, Alcalde (S), destaca que el Concejal Peñaloza visualice el trabajo realizado, ya que a la fecha hay 1.400 ya instalados, 1.000 a instalar el domingo 3 de marzo y otros 1.000 a instalar en otra jornada que se va a coordinar.

No le queda claro que la responsabilidad deba recaer en Seguridad Pública. Considera que es el Municipio el que debe articular las distintas unidades que deben realizar la gestión.

El Presidente, Concejal Valdivia consulta a la Sra. Silva si es posible que participe en la sesión de comisión de Medio Ambiente, con el objeto de clarificar dudas, la cual se va a realizar a continuación de esta sesión de concejo.

Los Concejales (as) felicitan a la Sra. Silva por su presentación.

#### **Punto Tabla**

##### **Entrega Minuta Técnica Inspección Saneamiento Sector Las Mercedes, Requínoa**

El Sr. Huenchullán, Alcalde (s), a raíz de planteamiento efectuado por las Concejales Cavieres y Berríos en la sesión anterior y que dice relación con aniego de terreno por acequia en el Sector Las Mercedes, hace entrega de Minuta Técnica entregada por la concesionaria, Ruta 5 Sur, Tramo Santiago – Talca y acceso Sur Santiago.

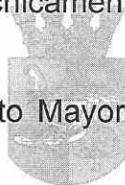
El Concejal Martínez señala que hay un árbol en Pichiguao, ubicado en calle La Cuadra, donde está el puente, frente a la casa de la Sra. Susana Irrázaval, le preocupa que caiga sobre la vivienda.

El Sr. Huenchullán, Alcalde (s) da cuenta de respuesta a incidentes planteados en sesiones anteriores:

1.- Adquisición terreno Pimpinela: La DOM se pronunció que es viable para construcción ya que no se encuentra en zona de riesgo de inundación.

2.- La Yesca: Informa que Alejandra Silva está haciendo los contactos para que el Director de Medio Ambiente de Rancagua participe en sesión ordinaria del 14 de marzo para explicar en detalle la operación de la Yesca ya que técnicamente es la unidad que está en condiciones de dar respuesta a inquietudes.

3.- Total de recursos invertidos en el Adulto Mayor: Se solicitó a Dideco y a la fecha no hay respuesta.



4.- Caja eléctrica abierta en la Plaza de Armas de Requínoa: Se solicitó a DOM fueran a revisar y tomar las medidas correspondientes.

5.- Pavimentación camino Pimpinela – Totihue: Corresponde su ejecución a administración directa de Vialidad, con su gente. Ellos tienen su propia programación y ese camino está en la etapa final, por lo que es probable que venga la maquinaria a instalar y remate.

6.- Reposición Disco Pare en Plaza de Armas: El Sr. Alcalde está evaluando reinstalación.

7.- Pintura pasos de cebra: El Sr. Alcalde dio la orden de pintar todos los que se encuentran en la inmediación de los establecimientos educacionales (12). Se está evaluando con el Dpto. de Tránsito si se pueden pintar más.

Agrega que a partir de la sugerencia del Sr. Leclerc en el Concejo de Seguridad Pública se hizo la prueba lavando uno y no dio el resultado esperado, por lo que se va a tratar de pulir con maquinaria especial (cepillar), que es otra sugerencia para ver si se puede recuperar la pintura, ya que es de alto costo.

El Concejal Cabezas consulta porqué se hace contrato de suministros para pintar pasos de cebra en circunstancia que se encuentra inserto expresamente en el contrato de Obras Menores, (pintura de Pasos de Cebra y Resaltos), entre otras funciones. Da lectura a todas las funciones enumeradas en el contrato.

El Sr. Huenchullán, Alcalde (s) acota que ya no está en contrato de Limpieza de Acequias y Sifones. Aclara que no hay pago doble.

El Concejal Cabezas consulta porqué se contrató a Esteban Bustos para el traslado de familias que habitaban en el Campamento Las Lilas y fueron trasladadas a Las Pircas.

El Sr. Huenchullán, Alcalde (s) explica que corresponde a un convenio con SERVIU, siendo financiado con fondos externos. Aclara que va a revisar la modalidad.

El Concejal Martínez solicita a los Concejales trabajar en conjunto, armar equipo para mejorar la gestión. A su juicio las Bases de licitación de Retiro de Basura domiciliaria, Areas Verdes, Obras Menores son un asco. Por ello se debiera trabajar en las bases y que se definan controles que queden bien establecidos.

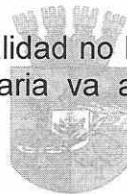
¿Cómo entregamos las áreas Verdes, cómo supervisamos, tenemos instrumentos para medir a lo menos 1 vez a la semana la humedad de la tierra?. Cada vez van a ir aumentando los gastos ya que van a aumentar las superficies a mantener por los distintos servicios ya mencionados.

8.- El Sr. Huenchullán, Alcalde (S) explica que respecto del poste de alumbrado que se encuentra en el suelo en El Abra, entrada Calle Santa Lucila, es responsabilidad de C.G,.E su retiro y reposición.

En cuanto a los postes de Avda. El Abra está en vías de reparación.

En lo que respecta a Villa Francia, el Alcalde ha dado la orden para que esta semana se limpie la acequia.

9.- Anegamiento terreno Las Mercedes: Vialidad no lo tiene contemplado, por lo que deberá ser abordado por el Municipio. La concesionaria va a hacer un trabajo que puede mejorar la condición del terreno.



El Presidente, Concejal Valdivia agradece la respuesta ágil y oportuna entregada por el Sr. Huenchullán, solicita que esta sea la dinámica Concejo a Concejo. Ofrece la palabra.

## **Punto Tabla**

### **Incidentes**

#### **Concejala María Eliana Berríos**

##### **1.- Puente 28 de Febrero**

El Sr. Huenchullán explica que están dentro de las preocupaciones del Alcalde, se está evaluando técnicamente para resolver el problema.

##### **2.- Solicita Estudio de agua que se está consumiendo en la comuna. Solicitar a ESSBIO realizar estudio de nuestras matrices.**

El Sr. Huenchullán explica hay que solicitarlo a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

##### **3.- Vehículos en la vía pública. – Frente al Liceo San José.**

Los alumnos ingresaron a clases teniendo un feo espectáculo con los vehículos que se encuentran estacionados en calle Caupolicán. Carabineros ha señalado que el aparcadero municipal ubicado en Los Lirios está lleno.

##### **4.- Las Bandurrias – Hay luminarias (alumbrado público) que se enciende a las 7 de la tarde y se apagan a las 09 de la mañana. Esto puede ser a causa que las ramas tapan las luminarias.**

Solicita analizar con el contratista, Sr. Cristián Marchant, para ver con los vecinos qué pasa y no pagar más de lo que corresponde. Sugiere realizar la limpieza de los focos.

El Sr. Huenchullán señala que los vecinos deben solicitar directamente al municipio y no al contratista.

##### **5.- Villa El Abra – El Sr. Alcalde se comprometió a cerrar pasadas hacia el sector poniente de la Villa, sin embargo a la fecha no se ha cumplido.**

##### **6.- Pintura Pasos de Cebra – Hay muchos sin pintar. Cita como Ej. Villa Francia y los que están por Avda. El Abra.**

El Sr. Huenchullán reitera que se dio prioridad a los que se encuentran en las inmediaciones de establecimientos educacionales, se va a continuar en forma gradual, dado el alto costo que implica.

##### **7.- Las Rosas – Se reparó el atravesado al parecer con tierra porque quedó un hoyo que está en el límite con el pavimento – ciclo vía – acceso.**

##### **8.- Consulta que sucedió con el colegio de Pimpinela – Certificación.**

El Sr. Huenchullán consultará al DAEM.

#### **Concejal Daniel Martínez Higuera.**

1.- Solicita ir a la calle La Cuadra en Pichigüao, donde sacaron un árbol que se cruzó en la calle y vayan a ver el resto de los árboles con la Sra. Susana Irrázaval. Solicita información formal. Solicita información formal.

#### **Concejala María Victoria Cavieres Paiva**

1.- Cruce Los Perales con Avda. El Abra señalética está ladeada. En otros lugares se encuentran tapadas por las ramas de los árboles.



2.- Las Bandurrias, vecinos reclaman por focos.

La Turbina, reclamo de los vecinos por retiro de basura domiciliaria. ¿A quién le corresponde?. Ayer no pasó y hasta esta hora tampoco.

3.- Paradero provisorio Las Mercedes. Solicita definir si se va a instalar.

**Concejal Sergio Cabezas Chávez**

1.- Cita Orden de Compra N° 3656-432-SE16, art 4° Letra A. Solicita oficiar a Obras Menores retiro de escombros en calle Santa Lucila N° 92 – Sra. Mónica Leiva.

2.- Oficiar a Obras Menores reparación puente 28 de Febrero.

3.- Oficiar a Obras Menores – Retirar tronco de Villa Jardín - frente a Sede Comunitaria.

4.- Oficiar Obras Menores – Pintar pasos de cebra en Avda. El Abra. Santa Lucila (El Esfuerzo), N° 92 y 94 poner un foco que se conecte al alumbrado público. Son sectores donde entra gente a vender droga, consumir, son oscuros y peligrosos.

5.- Solicita instalar un foco a la entrada de la Escuela Canadá. Los vecinos aportarán los cables y solicitan los focos.

**Concejal Leonardo Peñaloza Medina**

1.- Reitera situación de personas en situación de calle pernoctando a la entrada de la Villa, quienes manifiestan conductas no deseables a la vista de niños, jóvenes, adultos mayores etc. Solicita gestionar intervención del CESFAM o quien corresponda.

2.- Respecto de los cortes de luz solicita confeccionar catastro de sectores que tienen cortes de luz, por qué suceden, frecuencia, horarios, esto para entregar información a la Superintendencia de electricidad y combustibles (SEC). Hay una máquina en la Superintendencia en la que se puede colocar el horario de inicio del corte y restablecimiento de la energía eléctrica.

3.- Programar ciclo de charlas a la comunidad a modo informativo, diferentes demás de interés comunitario.

4.- Contar con información del Comité Comunal de Emergencia – Protocolos establecidos.

**Concejal Waldo Valdivia Montecinos**

1.- Propone estudiar cambio de tránsito en Calle Leonardo Murialdo para descongestionar sobre todo en hora punta. Expone sugerencia en detalle.

2.- Solicitar a Carabineros control de velocidad en calle Comercio ya que es evidente que muchos conductores exceden la velocidad establecida por ley.

3.- Conversar con Carabineros temas: Ley de Convivencia Vial - hay mucha bicicleta circulando lo que genera la urgencia de construir ciclo vías en la comuna.

4.- Consulta si se puede implementar un control con radar (velocidad) en calle Comercio.

- 5.- Solicitar a quien corresponda el retiro de basura aérea que hay en los postes de tendido eléctrico.
- 6.- Consulta por expropiación de terreno en pasaje El Porvenir – El Abra. Consulta si se puede hacer o no.
- 7.- Litigio con el Sr. Que se tomó parte del terreno del Comité Nuevo Renacer y construyó un helipuerto (Los Lirios). Solicita información formal.
- 8.- Sugiere comenzar a trabajar pronto en el plan de invierno, no sabemos cómo viene, por lo que hay que prever.

**Sin nada más que tratar siendo las 11:18 se cierra la sesión.**



**ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
PRESIDENTE

Conforme firman;

**MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS**  
CONCEJALA

**DANIEL MARTINEZ HIGUERAS**  
CONCEJAL

**MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA**  
CONCEJALA

**SERGIO CABEZAS CHAVEZ**  
CONCEJAL

**LEONARDO PEÑALOZA MEDINA**  
CONCEJAL

WVM/MAVS/mavs  
Distribución  
- Concejales (6)  
0.- Alcalde  
- Arch. Concejo  
- Ley de Transparencia

